

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº 12.624.119-D
ONDES
03600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

25.991



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0897 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación.

Apellido y Nombre	Jerarquía	Antigüedad
		Policial
Díaz, Guillermo Alberto	Suboficial Principal	25 años
	C.T.E.C.	
Páez, Ramón Osvaldo	Sargento	25 años
	C.S.E.G.	

DECRETO N° 0898 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.-Pásase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Agente del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones de la Policía de San Juan, Orellano Poblete, Guido Fernando, con el (100%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de agente con un año de antigüedad, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso c), y 37 Inciso b) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias, 19° Inciso a) del mismo plexo legal, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96° y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.-

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, CONVOCA a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el día 12 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hs., EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA BARCELO COMBUSTIBLES S.R.L. CON DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN CALLE AV. INTENDENTE JOAQUÍN UÑAC (EX CALLE MENDOZA) Y CALLE 11- DPTO- POCITO, PETICIONADA POR BARCELO COMBUSTIBLES S.R.L. PARA LA ACTIVIDAD: ESTACIÓN DE SERVICIOS DUAL Y SERVICOMPRAS, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL **EXPEDIENTE N° 1300-1498-2018**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-



El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Schellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Nº 68.080 Septiembre 02/04. \$ 1.350.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

**EDICTO Nº 41-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE Nº 212-000018-18**

**López Navarro, Antonio María
D.N.I. M5.543.415.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional Nº 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial Nº 1808-C y Decreto Reglamentario Nº 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Barrio Cooperativa Villa María, con frente a calle Los Almendros 2719 (Este), con N.C 03-48-560-620, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Cooperativa de Vivienda, Consumo, Créditos y Servicios Limitada bajo el Nº 4693, Fº 93, Tº 47, Departamento Santa Lucía, Año 1984.- Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C 03-48-545-615 a nombre de **MOSTAZO, MATÍAS ARIEL Y OTROS.-**

Oeste: con N.C 03-48-564-610 a nombre de **BUBICA, JORGE LUIS.-**

Este: Con N.C 03-48-560-625 a nombre de **MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO.-**

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el **Expediente Nº 212-000018-18**, iniciado por el Sr. López Navarro, Antonio María, D.N.I. M5.543.415.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.488 Septiembre 02/04. \$ 1.300.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-001564-2010, se ha dictado la **RESOLUCIÓN Nº 003891-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º.-** Se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por Norma Josefa Carrizo, MI Nº 20.476.717, contra la Resolución Nº 862-IPV-2012, quedando esta firme en todas sus partes. **ARTÍCULOS 2º y 3º.-** De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.487 Septiembre 02-03. \$ 150.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente Nº 501-002765-2003, se ha dictado la **RESOLUCIÓN Nº 003992 IPV-19**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º.-** Se deja sin efecto la Asistencia Financiera otorgada para la cons-



trucción de la vivienda identificada como: CASA 11 – MANZANA “R” – BARRIO EMILIO ENOE MENDOZA – 296 VIVIENDAS – DPTO. CAUCETE, a favor de PABLO ARIEL FERNÁNDEZ M.I. N° 24.735.195 y VALERIA YANINA FERNANDEZ, M.I. N° 29.083.353, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 2038-IPV-2004. ARTÍCULO 2°.- Se intima a PABLO ARIEL FERNANDEZ M.I. N° 24.735.195 y VALERIA YANINA FERNANDEZ M.I. N° 29.083.353, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULOS 3° y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 16.486 Septiembre 02-03. \$ 455.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las Organizaciones No Gubernamentales debidamente acreditadas, interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 03 de Septiembre de 2019, a las 10,00 hs.**, en las instalaciones de la Sede de la Cámara de Empresarios PITAR, con domicilio legal en R. P. N° 155 (calle Ginner Gregorio y Agustín Gómez) N° 136 -Oeste-, Villa Paolini, Pocito, para

la actividad: Proyecto Industrial Cooperativa Cordillerana, a instalarse en el Parque Industrial Tecnológico Ambiental - PITAR, peticionada por la empresa CORDILLERANA LTDA., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE N° 1300-0821-2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria, se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación Ambiental vigente (LEY N° 504-L - ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6° - SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97 - ART 12°).

Publíquense Edictos a cargo de/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de la documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El Orden del Día de la citada Audiencia Pública, será: 1°) Presentación del Proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados, podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO - Subsecretario
de Desarrollo Sustentable -
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable.-

N° 68.591 Agosto 30 / Sep. 03. \$ 1.430.-



COMUNICADO
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el Expediente y Resolución que se mencionan, se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta y/o Acta de tenencia Precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.-

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.-

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
DARIO TEJADA y CELINA ESPINOLA	32.510.623 y 33.146.999	CASA 5- MZNA. A- SECTOR B	RIVADAVIA- CONJUNTO 6- 77 VIVIENDAS- DPTO. RIVADAVIA	501-004053-2016	3809-IPV-19
CRISTIAN EDUARDO VILLAFANE y ILIANA LORENA GARIN ACIAR	27.617.304 y 30.092.335	CASA 10- MZNA. F	RAWSON- CONJUNTO 4- 74 VIVIENDAS- DPTO. RAWSON	501-005200-2016	3812-IPV-19
NOELIA NELIDA AGUIRRE y CARLOS NICOLAS GONZALEZ	30.999.408 y 28.243.265	CASA 11- MZNA. G-	POCITO- CONJUNTO 6 – 77 VIVIENDAS- DPTO. POCITO	501-003496-2016	3811-IPV-19
ROCIO LORENA RUIZ	35.049.414	CASA 7- MZNA. C	CHIMBAS- CONJUNTO 12- 108 VIVIENDAS- DPTO. CHIMBAS	501-000208-2018	3810-IPV-19
MYRNA ROSANA AMATTA y OSCAR DAVID BONOMO	26.135.910 y 24.526.728	CASA 2- MZNA. B	SAN EXPEDITO- 96 VIVIENDAS- DPTO. RAWSON	501-003652-2016	3826-IPV-19
LEONARDO ARIEL VILLANUEVA	20.897.701	CASA 3- MZNA. A	RAWSON- CONJUNTO 4- 74 VIVIENDAS- DPTO. RAWSON	501-005159-2016	3825-IPV-19

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director
 Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.485 Septiembre 02-03. \$ 590.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 157.043-P-73.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Facundo Leandro Pinto y Alicia Emiliana Pinto, solicitando la Mensura de la mina "LA PIERINA", en el Dpto. De Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.625.141,00	2.445.304,00

PERTENENCIAS MINERAS COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

PERTENENCIAS	VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y	ÁREA (HAS)
1	1	6.625.183,88	2.445.085,52	6.00
	2	6.625.246,25	2.445.378,97	
	3	6.625.050,62	2.445.420,55	
	4	6.624.988,25	2.445.127,11	
2	1	6.625.246,25	2.445.378,97	6.00
	2	6.625.308,62	2.445.672,41	
	3	6.625.113,00	2.445.714,00	
	4	6.625.050,62	2.445.420,55	

SUPERFICIE = 12.00 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la Mina tramitada en autos se encuentra totalmente dentro de la Manifestación de Descubrimiento FORTUNA I, Expte. N° 1124022-T-2014, debiendo ser respetada por la misma.

Por Resolución N° 120-D.R.M.y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-----

San Juan, 11 de Julio de 2.019.

Fdo. Eduardo O.Usin, Director del Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería.

N° 68.074 Agosto 30 / Septiembre 03. \$ 1.100.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

MONDA VARIOS CANALES, DPTO. IGLESIA.
Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1499-DH-19.-**

APERTURA: **18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**
HORA **09,00 hs.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 5° PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

EXPEDIENTE N° 506-001782-2019.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 643.200,00.-
Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS, TEL: 4306268 /71.- Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios, Tel: 4223641 - Int. 202/ Ing. Pedro Novelli.-
Cta. Cte. 16.482 Septiembre 02-03. \$ 350.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

REPARACIÓN DE UN (1) CAMIÓN FORD CARGO 1517E, DOMINIO: HSD-200. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1502-DH-19.-**

APERTURA: **18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

HORA: **09,30 hs.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 5° PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

EXPEDIENTE N° 506-01928-2019.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.128.167,00.-
Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS, TEL: 4306268/71.- Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios, Tel: 4223641 - Int. 202/ Ing. Pedro Novelli.-
Cta. Cte. 16.484 Septiembre 02-03. \$ 364.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Único de 1° Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan**, Secretaría Civil, en autos N° **41.090 caratulados "CASTILLO, GERMINA MAGALÍ EN REPRESENTACIÓN DE MI HIJO CASTILLO, YAEL RAMIRO - IMPOSICIÓN DE NOMBRE"**, cita y emplaza a terceros interesados para puedan formular oposición, en un plazo de 15 días contados desde la última publicación de los presentes edictos al cambio del nombre de pila del menor Yael Ramiro Castillo, por el de Bladimir Ramiro Castillo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.- Eximido de costos por actuar bajo Beneficio de litigar sin gastos.-

Fdo: Dr. Eduardo Javier Alonso, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3363 Septiembre 03. Eximido.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 25.337, caratulados: "SANTISA S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: MARIA FLORENCIA MARIMONT GUARNERI, con N° DNI 35.923.482, CUIT/CUIL 27-35923482-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 09/10/1991, profesión Comerciante, estado civil Soltera, con domicilio en calle Av. Ignacio de la Roza, Casa 9, Manzana "K", Barrio Foro de Abogados, Rivadavia, San Juan.-

Fecha de Constitución: 12/08/2019 y 27/08/2019.-

Denominación: SANTISA S.A.S..

Domicilio: Av. Ignacio de la Roza, Casa 9, Manzana "K", Barrio Foro de Abogados, Rivadavia, Provincia de San Juan.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio.-

Plazo de Duración: 99 años.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Instalaciones Eléctricas; (i) Petroleras, gasíferas, forestales,

mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) Compra y Venta de equipos de telefónica celular, de accesorios para telefonía celular y de artículos electrónicos; y (m) Servicio técnico de telefonía celular.-

Capital Social: \$ 35.000.-

Administración: Administrador Titular la Sra. MARIA FLORENCIA MARIMONT GUARNERI, con N° DNI 35.923.482, CUIT/CUIL 27-35923482-7; Administrador Suplente la Sra. MARIA BELEN MARIMONT GUARNERI, DNI N° 24.266.815, CUIT/CUIL 23-24266815-4.- San Juan, 30 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.615 Septiembre 03. \$ 450.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en **autos N° 25.143 caratulados "ALAS S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: MURATORE, SILVANA BEATRIZ D.N.I.: 25.649.020, nacido el: 23 de Octubre de 1976, de estado civil: casada, de nacionalidad: argentina, profesión: Comerciante, domicilio: 9 de Julio 297 (S), B° Congreso, Rawson, San Juan. y MARIN, MARIA ADELA D.N.I.: 22.958.865, nacido el: 18 de Marzo de 1973, de estado civil: casada, de nacionalidad: argentina, profesión: Abogada, domicilio: Av. Ignacio de la Roza 252 (E), Sub., UF08 Capital, San Juan.-

1. Fecha de Constitución: 15 de Julio de 2019 (y Acta Complementaria de fecha 13/08/2019).-

2. Denominación: ALAS S.R.L.-

3. Domicilio Sede Social: Av. Ignacio de la Roza 252 (Este), Subsuelo, Oficina 08.-

4. Objeto Social: El objeto social consistirá en lo previsto por la ley que regula la actividad turística, (Ley 18.829), en su primer artículo que reza: Quedan su-



jetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.-

5. Duración: Cincuenta años (50).-

6. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000).-

7. Administración y Representación Legal: La administración y representación legal estarán a cargo de ambos socios. Siendo designados como socios gerentes ambos en este acto.-

8. Cierre de Ejercicio: El día 30 de septiembre de cada año.- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

Nº 68.613 Septiembre 03. \$ 690.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos Nº **25.308 caratulados: "VF TALLER S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Sociedad Anónima Simplificada Acto constitutivo de fecha 05/08/2019.-

1- **DATOS DE LOS SOCIOS:** SESSA, DIEGO MAURO de 41 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Abraham Tapia Sur Casa 22 S/N B° Portal del Médano, Rawson, San Juan, Documento Nacional de Identidad número 26.287.385, CUIT 20-26287385-5.-

2- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle Calvento 78 (Oeste) Rawson, Ciudad de San Juan.-

3- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales:

a)- Comercio al por mayor y al por menor; Venta de máquinas y materiales para la construcción, electrodomésticos en general para comercios y particulares, Equipos y Materiales Conexos. Reparación y Venta de vehículos Automotores; Motocicletas, etc. Actividades administrativas y Servicios de Apoyo. Alquiler de maquinarias sin personal. Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento). Alquiler de vehículos automotores y equipo de Transporte sin conductor no operarios. Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios (incluye: camiones, remolques, etc.). Suministro de agua, cloacas, gestión de Residuos y Recuperación de Materiales y Saneamiento Publico. Descontaminación y otros servicios de Gestión de Residuos. Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillados y cloacas.

b) Construcción. Demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras. Perforación y sondeo, y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc., Construcción de edificios y sus partes. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. Alquiler de Equipo de Construcción o Demolición dotado de Operarios y Actividades Especializadas de Construcción. Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios. Fabricación, venta y distribución de productos de Tejidos de alambre artístico y romboidal. Venta de Materiales siderúrgicos, aluminios y construcción. Diseño, Fabricación, venta y distribución de Muebles y artículos mobiliarios.

c) Servicios de Carteles e iluminación: Diseño, Fabricación y venta de carteles, productos y materiales de publicidad o Marketing. Diseño, Fabricación, Venta, Instalación, y mantenimiento de Carteles, Prototipos o Materiales de Publicidad, POP, folletos, Guías, Banners, etc de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas. Como así también Diseño, Fabricación y venta de carteles, productos y materiales de publicidad o Marketing. Venta de Insumos Gráficos o Materiales para la construcción o no de productos de Publicidad o Merchandising.

Diseño, Fabricación y venta de luminarias domiciliarias, comerciales, industriales o de Alumbrado público.

Diseño, Fabricación y venta de materiales y Proyectos para cualquier tipo de eventos públicos o privados. Servicios de instalación de Materiales de publicidad eléctricos o no. Servicios de Instalaciones eléctricas domiciliarias, comercial o industriales.

Servicios de Mantenimiento eléctrico Domiciliar, comercial o Industrial. Diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a las actividades eléctricas; así como la importación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios que se requiere para la generación, transmisión, comercialización o distribución de la energía eléctrica. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales.-



- 4- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años
 5- CAPITAL: Pesos Doscientos Trece Mil con 00/100 (\$ 213.000).-
 6 ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:
 Administrador Titular: Sessa, Diego Mauro con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: a la Sra. Echegaray Esteban, Sabrina Marianela con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.-
 7- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.-
 8- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 29 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

Nº 68.617 Septiembre 03. \$ 1.370.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos Nº 124.676, “FACHINETTI, JUAN CARLOS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, ha dictado la siguiente sentencia: San Juan, 11 de Diciembre de 2018: Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. FACHINETTI, JUAN CARLOS (DNI 7.936.335) adquirió por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 1993 (cfr. Art. 1905), situado en el Departamento de Valle Fértil, sobre calle San Luis esq. calle Elizondo s/n, NC 1950-600230 inscripto en el RGI bajo el Nº 622, Fº 23, Tº 2, Valle Fértil, año 1924, encerrando una superficie total según Plano de Mensura Nº 19-2194-07, de 836,26 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: con calle San Luis mide en dos líneas, puntos 1-2= 17,13 m2; puntos 2-3= 6,00 m.; Este: con calle Calixto Elizondo puntos 3-4= 36,37 m.; al Sur: con

NC 1950-590230 mide puntos 4-5= 21,52 m.; y al Oeste: con parcela NC 1950-600220 mide en tres líneas, puntos 5-6= 7,89 m., puntos 6-7= 27,41 m y puntos 7-1= 3,42 m.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente correspondiente al Nº de inscripción Nº 622 Fº 23 Tº 2 Valle Fértil año 1924, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 5) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. FACHINETTI, LEONARDO FABRICIO y VELLERT VITA, ALEJANDRO RAFAEL por su labor desarrollada en doble carácter, en forma conjunta y en tres etapas (demanda, prueba y alegatos) como gananciosos, en un 21%, de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado ni a las titulares de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.-

Fdo: Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 68.590 Septiembre 02-03. \$ 1.090.-

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, en autos Nº 151.007, “ORTIZ, IVANA MARIELA - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN”, cita y emplaza para que en el término de cinco días, a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho las siguientes personas: DELIA ESTANISLADA VIDELA, CLARA GUARDIA, SEGUNDA GUARDIA, JUAN CARLOS QUIROGA, CLARA YOLANDA VIDELA, JUAN CARLOS QUIROGA, MARIA CRISTINA QUIROGA Y ANGELICA



CARMEN QUIROGA, bajo apercibimiento de designar Defensor en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.). Ordénase esta publicación por el término de dos días.- Fdo: Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 68.607 Septiembre 03-04. \$ 250.-

EDICTO

Por disposición del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 156.051 caratulados "ALLENDEZ, VICTOR DAVID - C/MONTILLA, JOSE Y/O HEREDEROS O SUCESORES - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADA"**, se ordenó la publicación por dos veces en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que Victor David Allendez, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal el inmueble ubicado en calle Roberto Vidart n° 809 (o) Villa Aberastain, Pocito, inscripto al n° 1003 f° 251 t° 2 año 1916, el que se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo la N.C. n° 0545-750320 Plano de Mensura n° 05-6578-15 (lote B del Plano anterior n° 05-2643-79), que indica como linderos y medidas, al Norte: con N.C. n° 0545-800330, mide 13,23m; al Sur: con calle Roberto Vidart, mide 13,37m; al Este: con N.C. N° 0545-750310, mide 50,82m; y al Oeste: con N.C. n° 0545-759311, mide 50,65m. Con una superficie según mensura de 674,59 m2.- II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-

San Juan, 21 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Sergio O. Rodriguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 68.608 Septiembre 03-04. \$ 740.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Quinto Juzgado Civil, en autos 104.362 caratulados "CANTOS, EVA FELIPA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción sito en Ruta 319 S/N, Pedernal, Sarmiento, San Juan, N.C. N° 15-58-520570 (parcial) y 15-58-520600 (parcial), Sin Dominio, Plano N° 15/3743/06, cuyos límites y medidas son: N: Con Ruta N° 319, puntos: 1-12, mide 35,60 m.; 12-13, mide 16,92 m.; 13-14, mide 42,77 m.; 14-15, mide 29,11 m.; 15-16, mide 8,19 m.; 16-17, mide 25,95 m.; y 17-1, mide 24,10 m.; S: Con Rio del Agua, puntos 4-5, mide 13,41 m.; 5-6, mide 8,68 m.; 6-7, mide 32,06 m.; 7-8, mide 12,63 m.; 8-9, mide 9,98 m.; 9-10, mide 74,78 m.; E: Con N.C. N° 15-58/530600, puntos 1-2, mide 50,32 m.; N.C. N° 15-58-520610, puntos 2-3, mide 33,33 m.; 3-4, mide 39,98 m.; y O: Con N.C. N° 15-58-522566, puntos 10-11, mide 106,47 m.; conteniendo el mismo una superficie total según mensura de 1 Ha. 7.473,14 m2, durante tres veces en quince días, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Junio de 2019.

Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 68.612 Septiembre 03/05. \$ 840.-

SUCESORIOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS DALMIRO DIAZ D.N.I. 8.563.952 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°170.922 caratulados "DIAZ CARLOS DALMIRO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Agosto de 2019.- Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 68.582 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA LOPEZ ARCHILLA D.N.I. 93.889.802 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.186 caratulados, "LOPEZ ARCHILLA FRANCISCA S/Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 45.695 ROJO JOSE FRANCISCO - SUCESORIO)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local- San Juan, 5 de Junio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 68.583 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MELIAN FERNANDO DANIEL D.N.I. 25.549.639 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.547 caratulados "MELIAN FERNANDO DANIEL S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 26 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefa de Despacho.

N° 68.579 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA SUSANA EDITH, **en Autos N° 170.255, caratulados: "MARTINEZ MARIA SUSANA EDITH S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 de Junio de 2019.- Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.

N° 68.576 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRIZUELA JORGE LUIS D.N.I. 17.462.843 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°170.720 caratulados"BRIZUELA JORGE LUIS S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Agosto de 2019.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 68.573 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANTONIO GUILLEN CERDERA, D.N.I. 1.823.730 Y ISABEL MARTIN OLIVA, D.N.I. 93.439.982 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en**



autos N° 170.027 caratulados "GUILLEN CERDERA ANTONIO Y MARTIN OLIVA ISABEL S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 26 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.

N° 68.572 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Desiderio Pinto, **en Autos N° 3658/18, caratulados: "PINTO SANTOS DESIDERIO S/ Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 27 de Agosto de 2019. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.

N° 68.571 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RODRÍGUEZ, **en Autos N° 4240/19, caratulados: "RODRÍGUEZ ALICIA S/ Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en

autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 27 de Agosto de 2019. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.

N° 68.569 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ MARTIN SERAFIN y de la Sra. PEREYRA BENITA VIUDA DE GOMEZ **en autos N° 1171/19 caratulados: "PEREYRA BENITA Y GOMEZ MARTIN SERAFIN S/ Sucesorio"**. Declárese Abierto el procedo sucesorio de los causantes, el que deberá ser notificado mediante edicto a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro de los treinta días los acrediten y se presenten en este proceso (Art. 692 CPC). San Juan, 12 de Junio de 2019. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado, Albardón.

N° 68.568 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ ELSA ANA, D.N.I. 960.971 Y PIRRI SEGUNDO ANTONIO, D.N.I. 6.742.996 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.602 caratulados "PÉREZ ELSA ANA Y PIRRI SEGUNDO ANTONIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos y quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C. N.). San Juan, 26 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.

N° 68.567 Agosto 30 / Sep.03. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORMA RAQUEL CEBALLO, en autos N° 167.710, caratulados: "**CEBALLO, NORMA RAQUEL - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.598 Septiembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de MARCELO JAVIER ALARCÓN, D.N.I. 26.740.779 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.495 caratulados "**ALARCÓN, MARCELO JAVIER - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.595 Septiembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acre-

edores del Sr/a. BUSTOS, CANDELARIA ESTRELLA en autos N° 6307/18, caratulados "**BUSTOS, CANDELARIA ESTRELLA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 5 de Agosto de 2019. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 68.587 Septiembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARNOBIO OLEGARIO PASTRÁN, en autos N° 26.588, caratulados: "**PASTRÁN, ARNOBIO OLEGARIO - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.586 Septiembre 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VEJA, ISABEL D.N.I. N° 8.071.622 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 170.747 caratulados "**VEJA, ISABEL - S/Sucesorio (Conex. Exp. 108.648)**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comen-



zará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 68.618 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El 5° **Juzgado Civil, en los autos N° 170.163, caratulados "GALLARDO, CARMEN - S/Sucesorio (Conex. Exp. 53.816)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO, CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 20 de Agosto de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.601 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de FABIÁN ALBERTO FA, D.N.I. 24.667.239 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.789 caratulados "FA, FABIÁN ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 23 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.604 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.404, "HENOTT GUZMAN, MARIA ISABEL - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. HENOTT GUZMAN, MARIA ISABEL, Ced. Ext. 189.479. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 16 de Agosto de 2019. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 68.611 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HOLGA PELLINACCI, **en autos N° 25.444, caratulados "PELLINACCI, HOLGA - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.605 Septiembre 03/05. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.640,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	360,00
Total.....	\$	5.000,00

02-09-19